

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13482** MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 87 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), n.º referencia 5101611171524, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 60/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0215128 por auto de fecha 14/02/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D./Dña. Manuel Ángel Fernández Requena, con NIF 50306221T y domiciliado en Madrid.

2.º Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo el deudor sustituido por el Administrador Concursal designado al efecto.

3.º Se le hará constar expresamente el llamamiento a los acreedores para la comunicación de sus respectivos créditos en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el número 5º del apartado 1 del artículo 21 de la LC.

4.º Se acuerda abrir la fase común de tramitación del concurso y formar la sección segunda en cuanto a la designación de la oportuna administración concursal, que de conformidad con lo establecido en el artículo 242.2.2ª de la LC habrá de ser el que ha sido mediador concursal que suscribe, D. José Antonio Gonzalo Alonso.

5.º Se hace constar que la publicación del presente edicto es gratuita según lo acordado en el punto 13 del Auto de fecha 14/02/2017.

Madrid, 16 de febrero de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170012325-1